

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co**

SUSTANCIATORIO N° 237

Popayán, veintidós (22) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: INGRID FERNANDA SALAZAR
Demandada: JAIR SALAZAR URIBE
Radicado: 2011-00610

Visto el memorial que antecede y por ser procedente, el Juzgado.

DISPONE:

PRIMERO. REQUIERASE al señor pagador de la entidad ANWAY COLOMBIA, para que se sirva informar el estado actual de la medida de embargo comunicada mediante oficio N° 1293 de fecha 26 de mayo de 2014, emitido por el Juzgado Primero Civil Municipal de esta ciudad, quienes conocieran con anterioridad del proceso.

SEGUNDO. DECRETESE el embargo de los remanentes que llegaren a quedar del proceso adelantado en el JUZGADO VEINTIDOS CIVIL MUNICIPAL de Cali – Valle, adelantado por BANCO DE OCCIDENTE, en contra de JAIR SALAZAR URIBE con C.C.N° 10.548.074, proceso con radicado 76001-40-03-022-2020-0415-00, oficiese por Secretaria.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

CV

Firmado Por:

**GLADYS EUGENIA VILLARREAL CARREÑO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL POPAYAN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5a987c92c4693074aa77cf0d1406f92d659c2a446bf519deb97eaa9a21aefcc5

Documento generado en 22/04/2021 04:54:16 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**